



Resolución OIR.SSF-105/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 12 de septiembre del dos mil dieciséis.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 2 de septiembre de 2016, y con referencia SSF-2016-0105, por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Copia certificada de nota de respuesta que la AFP CRECER y la AFP CONFIA, emitieron y entregaron a la SSF dando respuesta a petición de la SSF sobre la deuda que la Alcaldía de Mejicanos tiene con esas instituciones. Tal petición debió ser hecha para responder petición de la suscrita y que fue ordenada por IAIP que se me brindara la información.”

Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información y los requerimientos que contiene, se constató que lo solicitado no se encuentra clasificado como confidencial o reservado en esta Superintendencia.

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

Resolución:

- I. Conceder acceso a lo solicitado.
- II. Comunicar a la solicitante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que puede pasar a retirar lo solicitado en horas hábiles a partir del martes 13 de septiembre en las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, situadas en 7a. Avenida Norte # 240, San Salvador.



Superintendencia del Sistema Financiero

- III. Comunicar a la solicitante la presente resolución a la dirección electrónica XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFIQUESE

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero